



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



Resolución N° 1421/2025

INDDHH 2022-1-38-0000330

Montevideo, 23 de abril de 2025

Sr. Ministro de Desarrollo Social

Prof. Gonzalo Civila

I) Antecedentes

1) La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), dictó la resolución N° 1300/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, que fue notificada el día 22 de mayo.

2) La parte dispositiva de la resolución expresa:

«44) Recomendar a MIDES y su Dirección Nacional de Cuidados reducir los tiempos de respuesta ante la solicitud de acceso al Programa de Asistentes Personales para personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social severa.”

3) En la misma resolución no se estableció plazo para que el organismo manifestara su conformidad en relación a la recomendación.

4) En consecuencia, el Consejo Directivo dispuso una nueva comunicación mediante el oficio DEN 507/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 solicitando se manifestara la conformidad o no a la recomendación realizada, sin que el MIDES se manifestara hasta el presente.

III) Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo resuelve:

I) Tener por verificado el incumplimiento de la recomendación efectuada al MIDES conforme al art. 28 de la ley n° 18.446

II) Disponer la inclusión de la presente Resolución en el Informe Anual al Parlamento y su publicación en la página web de la Institución.

III) Notificar a las partes.

Cr. MARCOS ISRAEL
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo